



Expediente núm. 13CO0011

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL "SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO". COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN 2007-2013

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 13CO0011, para la contratación, por procedimiento abierto, del "SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA DE INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 25 de octubre de 2013, y mediante resolución de esta Directora General del Instituto de la Mujer, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer, han presentado sus proposiciones un total de 7 licitadores.

TERCERO.- -Con fecha 6 de noviembre de 2013 la empresa FACTUDATA XXI S.L., presenta escrito en el Registro General de este Instituto de la Mujer, por el que anuncia la interposición de recurso especial en materia de contratación contra el contenido de los pliegos de este expediente

Con fecha 7 de noviembre de 2013 tiene entrada en el Instituto de la Mujer notificación del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales dando traslado del recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad citada.

Con fecha 20 de noviembre de 2013 tiene entrada en el Instituto de la Mujer notificación del citado Tribunal recogiendo el Acuerdo adoptado, con la misma fecha, por el que se suspendía el procedimiento de contratación hasta la resolución del recurso



Con fecha 9 de diciembre de 2013 tiene entrada en este Instituto Resolución 595/2013 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que en su reunión de 4 de diciembre acuerda declarar nula la cláusula la cláusula 4.1.1) del PPT procediendo la supresión de la exigencia de que el adjudicatario asegure un centro de llamadas en la provincia de Madrid y levantando la suspensión del procedimiento.

CUARTO.- Con fecha 17 de diciembre de 2013 se publica en el Boletín Oficial del Estado Resolución, de 12 de diciembre de 2013, de la Directora General por la que se da cumplimiento a la resolución 595/2013 del TACRC, mencionada en el apartado anterior, y se procede a la apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones y, en su caso, subsanación de las ya presentadas para adaptarse a las nuevas exigencias del pliego prescripciones técnicas

Fecha límite de presentación de ofertas el día 2 de enero de 2014 a las 14,00 horas.

Fecha de apertura del sobre correspondiente a la oferta o proposición económica el día 20 de enero de 2014 a las 10,30 horas.

QUINTO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer, han presentado sus proposiciones un total de 7 licitadores

SEXTO.- Del total de proposiciones presentadas no ha resultado excluida ninguna de las proposiciones presentadas por las empresas.

SEPTIMO.- La Mesa de Contratación procede a examinar el contenido del Informe Técnico presentado por el Área Jurídica con fecha 22 de enero de 2014, en el que se indica que la oferta que ha obtenido mayor puntuación ha sido la presentada por la empresa ALTERNA por un importe de 230.000,00€ sin IVA y que esta oferta y la presentada por TISSAT por un importe de 303.800,00€ sin iva podrían ser consideradas desproporcionadas o anormales de acuerdo con la cláusula 12.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación acuerda requerir a las citadas empresas para que justifiquen sus propuestas de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como solicitar al Área Jurídica la emisión del Informe Técnico sobre la información justificativa presentada por la empresa.-

OCTAVO.- Con fecha 4 de febrero de 2014 se realiza por el Área Jurídica informe de valoración de las justificaciones solicitadas a las dos empresas. Se considera que la empresa ALTERNA no justifica la oferta presentada por lo que queda excluida y que la empresa TISSAT si justifica la valoración de la oferta presentada.



NOVENO.-La clasificación de las ofertas presentadas por los candidatos no excluidos ha sido:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
TISSAT	100
UNITEL	90,73
SERVIFORM	58,22
TELEASISTENCIA	52,93
SERVITELCO	50,00
RAINBOW	43,13

DECIMO.- Con fecha 17 de febrero de 2014 la Directora General del Instituto de la Mujer acuerda que la oferta considerada económicamente más ventajosa, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, es la presentada por la empresa TISSAT S.A

UNDECIMO.- Por la Empresa. TISSAT S.A se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora General del Instituto de la Mujer, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio).

SEGUNDO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 151.3 del TRLCSP, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación.



RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “servicio de ATENCIÓN TELEFÓNICA DE INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO” a la empresa TISSAT S.A con CIF B80185838 por un importe de TRESCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS EUROS (303.800,00€) IVA excluido, y un importe de IVA de SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (63.798,00 €), siendo el importe total de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (367.598,00€),

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

Madrid, 26 MAR 2014
LA DIRECTORA GENERAL

Fdo: Carmen Plaza Martín